

## ANEXO VI

### MEDIDAS PREVENTIVAS COVID-19 EN TALLERES DEL CIFP DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE CARTAGENA.

Debido a las dificultades para el cumplimiento en los talleres del DISTANCIAMIENTO SOCIAL al que la normativa obliga, **es necesario establecer medidas preventivas concretas que eviten aglomeraciones** y la propagación del virus durante el desarrollo de las prácticas y permitan de forma ordenada el desarrollo de las mismas. Es por ello que se establecen las siguientes,

#### MEDIDAS PREVENTIVAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO EN TALLERES

- I. **ACCESO AL TALLER.** Se realizará de forma ordenada, de uno en uno guardando distancia de 1,5 m. al entrar y al salir, **evitando que se produzcan aglomeraciones en la puerta.** Al entrar, todos llevarán puesto el equipo de trabajo – limpio, lavado tras cada uso- y la mascarilla (quirúrgica ó ffp2) limpia y en condiciones adecuadas de uso.

**VESTUARIOS.- En los vestuarios se respetará el aforo máximo y, en todo caso, en espera de pasar al vestuario se guardará la distancia social de 1,5 m.** Se recuerda que la espera para acceder a aseos y vestuarios debe hacerse en el patio y guardando distancia.

- II. **MASCARILLA, PANTALLA Y GUANTES (PROFESOR Y ALUMNOS).** (mostrar infografías sobre la mascarilla a los alumnos)

✓ Es obligatorio el uso de mascarilla **quirúrgica ó ffp2** durante todas las horas de clase, correctamente colocada, esto es, que cubra nariz, boca y barbilla.

✓ **X** No se permitirá el uso de mascarillas de tela sin filtro.

✓ El profesor cambiará su mascarilla FFP2, cada 4 horas si supera las 8 horas en el taller.

✓ Si el profesor lleva la mascarilla FFP2 en las condiciones adecuadas, no está expuesto al contagio, porque hay que recordar que el tiempo de exposición son 15 minutos sin mascarilla a menos de 2 metros y esas condiciones no deben darse en el taller.

✓ El alumno traerá su mascarilla puesta, si bien el centro podrá facilitar puntualmente a los alumnos que la necesiten, una **quirúrgica** – según normativa vigente-.

✓ **PANTALLAS.-**El uso de pantallas será siempre complementario al uso obligatorio de la mascarilla, por lo que no se deberá llevar únicamente la pantalla sin mascarilla. Si se usa la pantalla, se recuerda que habrá que llevar especial cuidado cuando se trabaja con fuego, tanto en cocina como en servicios.

✓ **GUANTES.-** Respecto del uso de guantes, se recuerda que, salvo prescripción de su uso por el profesor en cumplimiento de los procedimientos de cocina y servicios (guante metálico, etc), el uso de guantes de látex, nitrilo o similar queda reservado para labores de preparación de diluciones y labores de limpieza y desinfección.

- III. **VENTILACIÓN DE LAS ESTANCIAS.**

Será **muy frecuente y suficiente, tal como se está haciendo:** *Al inicio de la jornada, entre clases y al final de la jornada – mínimo 5 minutos, mejor 10.*

*(extraído del Plan de Contingencia, punto 17, instrucciones de limpieza )*

***Circular de la DGSALUDPÚBLICA sobre la ventilación de las aulas de los centros educativos de 04/11/2020.***

Desde el inicio de la pandemia se han adoptado numerosas medidas organizativas y preventivas dentro de nuestro ámbito educativo regional con la finalidad minimizar el riesgo de contagio por SARS-CoV-2 en los centros educativos y conseguir que las aulas sean espacios lo más seguro posibles-

Los estudios científicos actuales demuestran que **la concentración de virus en un espacio cerrado aumenta por la exhalación de las personas que se encuentren en el interior al respirar, hablar, estornudar o toser. Por esta razón se hace imprescindible ventilar los espacios cerrados como las aulas, renovando el aire interior y sustituyéndolo por aire exterior libre de virus.**

En la guía para el inicio del curso 2020/21 se indica que deben realizarse tareas de ventilación **frecuente** en las instalaciones, y por espacio de **al menos cinco minutos (mejor 10 minutos** si la sala estaba ocupada de antemano) **al inicio de la jornada, al finalizar y entre clases**, siempre que sea posible y con las medidas de prevención necesarias:

- **Siempre que las condiciones meteorológicas y del edificio lo permitan, se mantendrán las ventanas abiertas el mayor tiempo posible.**
- No se utilizará la función de recirculación de aire interior de los sistemas de acondicionamiento de aire y **se procurará aumentar el suministro de aire fresco.**

Ante la llegada de la época invernal están proliferando en el mercado equipos portátiles de purificación de aire con características muy variadas y finalidades diversas. Con el fin de poder analizar la eficacia y conveniencia de la instalación de algunos de estos dispositivos en el ámbito educativo, la Subdirección General de Salud Ambiental y Alimentaria ha procedido a emitir “Informe sobre el uso de aparatos portátiles de purificación de aire en centros educativos”, que puede ser consultado en el enlace [https://www.murciasalud.es/recursos/ficheros/469933-Informe\\_Purificadores\\_portatiles.pdf](https://www.murciasalud.es/recursos/ficheros/469933-Informe_Purificadores_portatiles.pdf)

Este informe pone de manifiesto que, aun cumpliendo las condiciones necesarias, **estos dispositivos NO pueden garantizar por sí solos una calidad de aire adecuada, concluyendo que los dispositivos portátiles con filtros HEPA son una medida complementaria** que puede ser útil dependiendo de la ventilación existente. **Asimismo, señala que, aun cuando se instalen equipos de purificación, se seguirán las recomendaciones de ventilación del aula indicadas, manteniendo las ventanas abiertas el mayor tiempo posible y siguiendo las medidas de distanciamiento y uso de mascarilla, siendo su efecto mucho más relevante que el que pudiera producir el uso de estos equipos.**

Hay que evitar, en todo caso, la sensación de falsa seguridad que pueda producir la presencia de estos equipos y la posible relajación del cumplimiento de las medidas indicadas.

#### IV. **DISTANCIA SOCIAL.**

- ✓ **En los talleres en los que por requerimientos de la práctica se incumplan las normas de distancia social**, se determinará y señalizará en la medida de lo posible, el acceso a los puestos y zonas de trabajo comunes (fregador, planchas, hornos, cocinas, etc ) mediante cartelería visible y/o cinta adhesiva en el suelo, debiéndose respetar dicha señalización, de tal forma que cuando uno termine su uso entrará el compañero en esa zona.

**La sesión podrá desarrollarse de manera organizada a criterio del docente**, que durante la sesión mantendrá, **siempre que pueda** la distancia social, evitando que se deambule inútilmente por el aula.

- ✓ **En el resto de talleres se mantendrá la distancia social**, pudiendo tomarse también, por precaución, algunas de las medidas preventivas citadas anteriormente.

V. **USO DE UTENSILIOS.** *(Extracto del Plan de Contingencia, punto 16, instrucciones a trabajadores )*

“En los talleres, laboratorios o salas de prácticas se procurará **no compartir** utensilios, materiales o equipos de trabajo, se recomienda **realizar una asignación individual o por grupos reducidos** de alumnos, con el fin de tener controlados los contactos en caso de contagio.

Cuando existan **objetos de uso compartido o sucesivo**, se deberá hacer énfasis en las medidas de prevención individuales (higiene de manos, evitar tocarse la nariz, ojos y boca).”

Se procederá a su desinfección tras cada uso bajo el agua del grifo más solución jabonosa (cuchillos, cucharones, etc .....).

Y se dispondrá de un trapo limpio y húmedo con lejía cerca de apertura de puertas, y con el que limpiar asideros de cámaras, frigoríficos, etc.

Se recuerda al profesorado que está en el taller más de tres horas seguidas, la obligatoriedad de descanso del recreo, donde puedan descansar de la mascarilla. Asimismo, al ser el profesor/a la única persona en la clase que puede estar atendiendo a todos los alumnos y en contacto con varias superficies, es necesario recordar la necesidad del lavado y desinfección después de tocar cada una de las superficies. (aunque ya se viene haciendo).

VI. **OTRA CUESTION IMPORTANTE A RECORDAR:**

*(Extracto del Plan de Contingencia, punto 16, instrucciones a trabajadores ).*

**No debes acudir al centro:**

1. **Si presentas síntomas compatibles con COVID-19** (fiebre alta, tos, sensación de falta de aire, disminución del olfato y del gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolor de cabeza, debilidad general, dolores musculares, diarrea o vómitos) compatible con COVID-19. **En este caso, deberás:**
  - a. Quedarse en casa,
  - b. Llamar al centro educativo CIFP de Hostelería y Turismo de Cartagena **968 52 97 11**, dar su nombre y apellidos /grupo / y teléfono, e informar de lo que le pasa. Esto mismo podrá hacer en los correos [30019842@murciaeduca.es](mailto:30019842@murciaeduca.es) / [prevencionht@gmail.com](mailto:prevencionht@gmail.com)
  - c. Y por último pedir cita a su médico de familia o bien llamar al teléfono 900 12 12 12, y seguir sus instrucciones.
2. **Si te encuentras en periodo de cuarentena domiciliaria** por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. No debes acudir al centro educativo hasta que te confirmen que se ha finalizado el periodo de aislamiento, presentando al correo [30019842@murciaeduca.es](mailto:30019842@murciaeduca.es), del CIFP DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE CARTAGENA declaración jurada o documento justificativo de tu estado de salud.
3. **Si has estado en CONTACTO ESTRECHO** (con familiares, convivientes y personas que hayan tenido contacto con el caso, desde 48 horas antes del inicio de síntomas, a una distancia menor de 2 metros, durante un tiempo de al menos 15 minutos) o has compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal ni llevar mascarilla puesta durante más de 15 minutos con una persona afectada por el COVID19, **tampoco debes acudir al centro educativo**, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 10 días, y deberás comunicarlo al centro educativo por los medios indicados anteriormente, para realizarte durante ese periodo un